

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 117 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 6/2013, 10/2014, 59/2014, 111/2014, y el Expediente Administrativo N° MPT0008 3/14, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la ley citada.

Que mediante la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT N° 4/2012, 6/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 6, se asigna una caja chica a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, para el año 2014 y por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Que por Resolución AGT N° 111/2014 se aprobó la rendición final de la Caja chica de dicha Secretaría, como consecuencia de los cambios dispuestos mediante Resolución AGT N° 59/2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que mediante dicha Resolución se dispuso que se asigne el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a la Dra. Paula Virginia Mazzucco.

Que por lo expuesto, deviene necesario asignar los fondos de caja chica a la Dra. Mazzucco.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

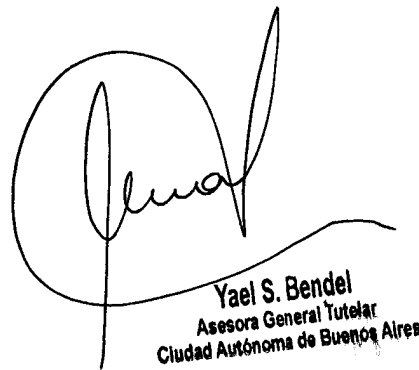
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar la caja chica a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, por un monto de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS.- (\$ 4.500,00.-).

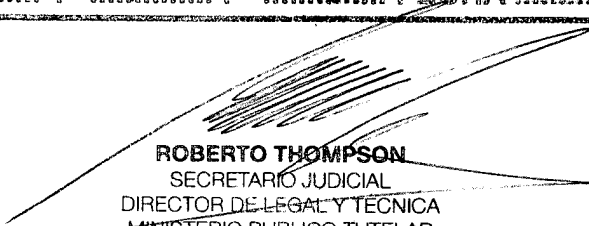
Artículo 2.- Designar a la Dra. Paula Virginia Mazzucco (D.N.I. 20.384.037) como responsable de los fondos aprobados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 2.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archivar.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
117/14 T° XV F° 164 FECHA 12-05-14



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES